



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

12 ABR 2018

DECRETO **277**

**VISTO:** El Expte. N° 2.298-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000003 de fecha 20/02/18, por el importe de \$ 30.000.- (pesos treinta mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la citada Factura, emitida en concepto de honorarios por el show de Leandro Robin en el Festival de José, Yerba Buena, previsto para los días 16, 17 y 18 de Marzo del corriente año;

**Que** a fs. 04 vta. obra autorización del Sr. Intendente Municipal para la continuidad del trámite que nos ocupa;

**Que** a fs. 06 toman intervención la Dirección de Administración, sin formular objeciones, dándole continuidad al trámite;

**Que** a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 07 (pie) interviene el Sr. Contador General dando continuidad a lo tramitado y sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 08/08 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4), en cuanto establece que: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 4-La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras.";

**Que** en mérito a lo actuado a fs. 09 (pie) el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa del Sr. Leandro Ignacio Robin, CUIT: 20-324593609, con domicilio comercial en Ginebra 3874, ciudad de Buenos Aires, para su presentación en el "III Festival San José" a realizarse los días 16, 17 y 18 de Marzo de 2018, en el marco de lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1299; en consecuencia queda autorizado el pago de la Factura C N° 0001-00000003 de fecha 20/02/18, por el importe total de \$30.000.- (pesos treinta mil), emitida en concepto de honorarios profesionales, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA